

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

**2023/3830** *Resolución Presidencial núm. 480 de fecha 13 de julio de 2023 relativa a la delegación genérica del Área de Empleo y Empresa y la delegación especial de dirección y gestión de la Oficina Técnica "Espacio Europa".*

#### **Anuncio**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 480 de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente contenido:

“El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, ha adoptado acuerdo sobre remodelación de la Áreas de la Diputación Provincial de Jaén según el cual el Área de Empleo y Empresa pasa a desempeñar las funciones relativas a “Fondos Europeos” que se llevarán a cabo a través de la Oficina Técnica “Espacio Europa”.

Por Resolución Presidencial núm. 435, de 4 de julio de 2023 se delega en el Diputado D. Luis Miguel Carmona Ruiz las atribuciones genéricas del Área de Empleo y Empresa, con carácter permanente, comprendiendo la dirección y la gestión de los respectivos servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 63.3, 64 y 120 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### *Resuelvo*

*Primero.* Que la delegación genérica del Área de Empleo y Empresa conferida al Diputado D. Luis Miguel Carmona Ruiz por Resolución Presidencial núm. 435, de 4 de julio de 2023 comprenda las funciones relativas a “Fondos Europeos” que se llevarán a cabo a través de la Oficina Técnica “Espacio Europa”.

*Segundo.* Efectuar delegación especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de la Oficina Técnica “Espacio Europa” en la Diputada Provincial D.<sup>a</sup> Lourdes Martínez Gómez.

En este caso, el Diputado que ostenta la delegación genérica del Área de Empleo y Empresa tendrá la facultad de supervisar la actuación de la Diputada con esta delegación especial.

*Tercero.* Todo lo anterior sin perjuicio de las competencias que correspondan a esta Presidencia y que por su naturaleza sean indelegables.

*Cuarto.* Esta delegación surtirá efectos desde la fecha de la presente Resolución, y de la misma se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión, se notificará a los interesados, a todas las Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

*Quinto.* Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de julio de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.